

# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 128 Junio 23 de 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 23 de junio de 2020, estudió y aprobó la solicitud presentada por la Dirección de Extensión y Educación Continua sobre la solicitud de aval de actividades bonificables;
- 2. Que, cuando se discutió en la sesión del Consejo la solicitud de la Dirección de Extensión y Educación Contínua, los profesores Diego Fernando Manotas Duque y Pablo César Manyoma Velásquez se declararon impedidos (por conflicto de intereses) y se abstuvieron de participar en la discusión y en la decisión correspondiente.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar, adicionar las siguientes actividades a la programación académica del segundo semestre del 2020, como carga adicional bonificable a los docentes:

## Escuela de Ingeniería Industrial

Concepto: Participación en el Contrato Internacional con Entidad Pública, a suscribirse entre la COMISION

DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS y la Universidad del Valle. Objeto: realizar estudio para el análisis de los costos eficientes en la prestación del servicio de alumbrado público por parte de los municipios del país, conforme a normatividad vigente para efectos de modificar la regulación

de este servicio.

Nombre: DIEGO FERNANDO MANOTAS DUQUE

Valor: Veintisiete millones quinientos mil pesos (\$27.500.000)

Nombre: PABLO CESAR MANYOMA VELASQUEZ

**Valor:** Veintisiete millones guinientos mil pesos (\$27.500.000)

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali y de formar virtual, a los veintitres (23) días del mes de junio de 2020.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

Mail: carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica

Mail: monica.consuegra@correounivalle.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.

Elaboró Norma Hurtado.